N°655-2023/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, ¹⁷ de Noviembre de 2023

VISTO;

El expediente con Registro N°019371-2023/OP-17792-23/ACA-9253-2023;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 23 de octubre de 2023, por la servidora **María Dolores PACHECO ASTO**, identificada con **DNI N°06789630** con el cargo de Técnica en Enfermería, Nivel STC, condición laboral Nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 31 días, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2023;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2092-ARyL-OP-INSN-2023**, de fecha 07 de noviembre de 2023, e Informe N°0075 -ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, de fecha 07 de noviembre de 2023, la servidora registra 00 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Proveído N° 324 -2023-DE-INSN, de fecha 27 de octubre de 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería, y la Jefa de servicio de Neurocirugía con Proveído N°009-EJNC-INSN-2023, fecha 25 de octubre de 2023, y de la Enfermera supervisora de Enfermeras con Proveído N°134-SEC-INSN-2023, fecha 27 de octubre de 2023, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **María Dolores PACHECO ASTO**, y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0075-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visacion de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciónes de personal;





SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar treinta y un (31) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 al 31 de diciembre de 2023, servidora del INSN, María Dolores PACHECO ASTO, con el cargo de Técnica en Enfermería, Nivel STC, Nombrada - SIAF N° 126-0082, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución------

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. ------

Artículo 3º.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

LOS Fanny Lisbeth Weiez Ramirez
ICAP N° 1468

Jefe de la Oficina de Personal